COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Cali, octubre 15 de 2017.

Señores
FABY SPORT S.A.S.
NIT. 900632710-8,
WILMER ARISTIZABAL ARISTIZABAL,
Representante Legal.
Tel: 8835646
E-mail: recepcion@fabysport.com
Cali

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. DJC-MC-08.04-01-317 2021
PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-057-2021

OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA UTILIZACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y LA FACULTAD FEDV EN LA UNIAJC.

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación que reza el Numeral 5º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, la Institución Universitaria Antonio José Camacho – **UNIAJC** procede a dar ***ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL*** a la oferta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONDICIONES DEL SERVICIO

ITEMS	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD

1	BALON BALONCESTO CUBIERTA: CAUCHO DISEÑO GIUGIARO, 12 PANELES ESTRUCTURA: VULCANIZADO O MOLDEADO NEUMÁTICO: BUTILO. TAMAÑOS: 7 ADULTO SUPERFICIE: GRANULADA TERRENO DE JUEGO: EXTERIORES	**10**
2	BALON VOLEIBOL EN CUBIERTA EN CUERO PVC EVA SUAVE ENMALLADO EN NYLON, CUBIERTA INTERNA DE CAUCHO ESPONJOSA, HERMÉTICA (RESISTENTE AL AGUA), ESTRUCTURA: LAMINADO NEUMÁTICO: BUTILO TAMAÑO: # 5 SUPERFICIE: LISA TERRENO DE JUEGO: INTERIORES ESPECIFICACIONES FIVB PESO 260- 290 GRAMOS MEDIDA 65-67 CM REBOTE 115 – 125 CM DE UNA ALTURA DE 2 MTRS.	**15**
3	VALLA DIDACTICA DE ATLETISMO 3 EN UNO.	**10**
4	BARRA OLIMPICA RECTA EN ACERO DE 1,80 M DE LONGITUD, DIAMETRO 28MM SIN BALINERAS, PESO 15 KG	**1**
5	BARRA OLIMPICA RECTA EN ACERO DE 2.2 M DE LONGITUD, PESO 20 KG DIAMETRO 28MM CON BALINERAS	**1**
6	DISCO ENCAUCHADO OLIMPICO 10KG	**2**
7	BANDA DE PODER AZUL	**4**
8	BANDA DE PODER VERDE	**4**
9	TESTIMONIOS ATLETISMO X8 MATERIAL PLASTICO TUBO LISO, DE SECCIÓN CIRCULAR, HECHO DE, DE UNA SOLA PIEZA, CUYA LONGITUD SERÁ DE 30 CM. COMO MÁXIMO Y DE 28 CM. COMO MÍNIMO. SU CIRCUNFERENCIA DEBERÁ SER DE 12 A 13 MM. DE DIÁMETRO Y NO DEBERÁ PESAR MENOS DE 50 GR.	**4**
10	CRONOMETRO ELECTRÓNICO. DOS LINEAS EN LA PANTALLA PARA CRONOMETRAR TIEMPO PARCIAL Y TIEMPO TOTAL CON 1/100 SEC. GUARDA Y RECUERDA HASTA 10 RECORRIDOS. RECARGA LA MEMORIA DESPUÉS DE BORRAR Y DURANTE LA OPERACIÓN. 12/24 FORMATO HORA. ALARMA DIARIA.CUENTA REGRESIVA (33H 59\\' 59") ESTRUCTURA RESISTENTE AL AGUA. DIMENSIONES 70 X 65 X 16 MM	**5**
11	BALAS DE ATLETISMO 4KG DE COMPETENCIA 33cm de diámetro.	**5**
12	BALAS DE ATLETISMO DE COMPETENCIA 5KG 33cm de diámetro.	**5**
13	BALAS DE ATLETISMO DE COMPETENCIA. BALA CON CERTIFICACIÓN IAAF DE 7.2K 129 MM.	**3**
14	JABALINA DE 500GR EN ALUMINIO, LARGO 205CM, TUBO CENTRAL DE 1 pulgada, PESO 500G POLIPROPILENO EN LA PARTE CENTRAL PARA UN MEJOR AGARRE	**2**

15	JABALINA DE 700GR LARGO 233CM, TUBO CENTRAL DE 1 ¼» PULGADA, PESO 700G POLIPROPILENO EN LA PARTE CENTRAL PARA UN MEJOR AGARRE	**2**
16	JABALINA DE 800 GR LARGO 259 CM, TUBO CENTRAL DE 1 ½» PULGADAS, PESO 800G POLIPROPILENO EN LA PARTE CENTRAL PARA UN MEJOR AGARRE	**2**
17	DISCO ATLETISMO 1 KG 18,5CM DIAMETRO	**1**
18	DISCO ATLETISMO 2KG DE 18,5CM DIAMETRO	**1**
19	MARTILLO DE LANZAMIENTO 2 KG MEDIDAS: 119CM LARGO	**10**
20	CINTA ELASTICA DE MARCACION POR 50 MTS ANCHO DE 5 CM. LARGO DE 50 MTS	**1**
21	PAOS DE ENTRENAMIENTO MATERIAL PU DE ALTA CALIDAD Y ESPUMA DE ALTA POTENCIA CON DISEÑO ERGONÓMICO MEDIDAS 5CM * 20 CM * 6 CM. RELLENO DE ESPUMA DE ALTA POTENCIA.	**6**
22	FLOTALON 150 CM X 5.8 CM TUBULAR.	**5**
23	TRAMPOLIN MATERIAL EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA CON ESTRUCTURA EN HIERRO Y PINTURA ELECTROSTÁTICA MEDIDAS 48" DE DIÁMETRO (1,22 MTR) PESO MÁXIMO USUARIO: 120 KG USO: PROFESIONAL	**1**
24	COLCHONETAS ESPUMA ROSADA MATERIAL PVC (RESINA SINTÉTICA) CON SUPERFICIE INYECTADA MEDIDAS: LARGO 1.73CM ANCHO 61CM ESPESOR 0.6CM	**3**
25	BALON DE FUTBOL SALA PROFESIONAL DORADO ALTA RETENCIÓN DE AIRE. REBOTE CONTROLADO. MAYOR ALCANCE DEL DISPARO. DURABILIDAD. GRAN RESISTENCIA AL IMPACTO. MAYOR VELOCIDAD. CALIDAD CERTIFICADA. PESO: 400 A 440 CIRCUNFERENCIA 62 A 64 CM. REBOTE DE 50 A 70 CM.	**10**
26	PETOS CON NUMERO EN MALLA TALLA STAND COLORES INSTITUCIONALES A DEFINIR CON EL PROVEEDOR.	**20**
27	MESAS DE TENIS MEDIDA DEL TABLERO: 2,74 MT X 1,52MT X 76CM. ESPESOR DEL TABLERO: 15MM MEDIDA DEL MARCO: 15 X 30MM MEDIDA DE LOS PUNTOS DE APOYO: TUBO CUADRADO 30MM X 30MM (PATAS). 8 RUEDAS EN SILICONA MATERIAL: MDF, PLEGABLE	**4**
28	MALLAS DE TENIS DE MESA PROFESIONAL CON SOPORTES	**8**
29	POLO SUDAFRICA CON LOGOS EN TELA SUDAFRICA TALLAS Y COLORES INSTITUCIONALES A DEFINIR CON EL PROVEEDOR	**15**
30	UNIFORME FUTBOL BASICO CON LOGOS INSTITUCIONALES COMPLETO (CAMISETA, PANTALONETA Y MEDIAS) EN TELA SUDAFRICA, ESTAMPADOS CON NUMERACIÓN, TALLAS Y COLORES INSTITUCIONALES A DEFINIR CON EL PROVEEDOR	**22**

31	CAUCHO PROFESIONAL• NUEVA TECNOLOGÍA MAX TENSE,ESPECIFICADO PARA LA NUEVA BOLA PLÁSTICA 40+.GROSOR 3.9 MM.DUREZA MEDIA Y SUAVE .DISEÑADO PARA PRODUCIR VARIABILIDAD DE GOLPES CON CARACTERÍSTICAS COMO LOS DE LOS CAUCHOS JAPONESES Y ALEMANES.VELOCIDAD 10 EFECTO 12	**2**
32	BOLAS UNA ESTRELLA DE ENTRENAMIENTO ABS PLASTICAS SIN COSTURA 40+ PACA POR 100 BOLAS CADA GRUESA.	**2**
33	MADERA PROFESIONALPARA TENIS DE MESA DE DOS CAPAS DE CARBON Y 3 CAPAS DE MADERA, 2 EXTERNAS DE HINOKI VELOCIDAD 8 CONTROL 10 PESO 80 GRAMOS +O – 3 GRMS GROSOR 6,0 MM + O - 0,2 MM Y	**1**

Condiciones:

- La madera y los cauchos de tenis de mesa son especiales donde se tienen que cumplir a cabalidad las especificaciones técnicas solicitadas, deberán presentar la muestra de los cauchos y la madera que se pide sin excepción para verificar la especificación técnica.
- Deben presentar muestra de la barra olímpica 20 KG y ficha técnica de la misma.
- Deben presentar ficha técnica de la tela Sudáfrica y muestra de la misma.
- Deben presentar una muestra de las bolas de tenis de mesa que se piden en la convocatoria.
- Deben presentar la ficha técnica de los balones de las diferentes disciplinas deportivas requeridas que cumplan con la especificación solicitada y una muestra de cada uno de las diferentes disciplinas requeridas.
- Los Logos de la institución se proporcionarán una vez se adjudique la contratación esto para poder estampar los petos y uniformes requeridos.

OBLIGACIONES

Obligaciones Generales Del Contratista:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
- Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos.
- Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
- Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la UNIAJC y el Contratista.
- Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
- Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
- Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- Toda comunicación entre la UNIAJC y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
- De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. ((Aplica para prestación de servicios de persona natural)).

- Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
- Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto del mismo, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
- Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
- El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
- El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
- Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).

Obligaciones Especiales Del Contratista:

- El contratista deberá realizar la entrega de la totalidad de los elementos establecidos en la ficha técnica, en las cantidades requeridas y las especificaciones técnicas señaladas por el supervisor del contrato, deberán ser nuevos, no usados ni exhibidos y en excelentes condiciones.
- Todos los equipos y dispositivos deberán tener una garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación o mal funcionamiento de los mismos, contado a

partir de la entrega efectuada por el contratista a la UNIAJC, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato que resulte del presente proceso de selección**.**

- El contratista debe obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilataciones que pudieran presentarse.
- Entregar en excelente estado (físico y técnico), los equipos objeto del presente proceso con las características técnicas exigidas en la presente invitación, dentro del plazo y en el lugar señalado.
- El contratante deberá solicitar la garantía notificando por escrito al contratista, la falla, con la siguiente información del equipo:
 - ✓ Fabricante:
 - ✓ Modelo:
 - ✓ Número de serie:
 - ✓ Numero de factura y fecha de entrega de los equipos:
 - ✓ Descripción de la falla:
 - ✓ Exponer las razones por las que espera una reparación por garantía.
- El contratista, procederá a la verificación del equipo y corrección de la falla en el sitio, si es posible, de lo contrario deberá ser remitido al departamento técnico con previo visto bueno del contratante.
- Los equipos y dispositivos a adquirir deberán ser de marcas reconocidas en el mercado. No se aceptarán clonaciones de marca.

CONDICIONES DE ENTREGA DE PEDIDO:

• La solicitud de los pedidos, se realizará según las necesidades que se presenten en la entidad, por tanto, el proponente deberá controlar la entrega a la UNIAJC, suministrará los elementos requeridos por la entidad, validados por parte el Supervisor designado. Igualmente, deberá tener en cuenta que las cantidades iníciales pueden variar de acuerdo a las necesidades mensuales reales de la entidad.

• El contratista deberá tener la capacidad de hacer las entregas ordinarias en un plazo no superior a cuatro (04) días hábiles, así mismo, la entrega de los pedidos extraordinarios no podrá ser superior a 24 horas, contados a partir de la fecha y hora de la solicitud.

- El supervisor deberá firmar las respectivas remisiones o soportes de entrega, la UNIAJC NO RECONOCERÁ EL VALOR DE LOS ARTÍCULOS SOLICITADOS POR PERSONAS DIFERENTES AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, para el efecto deberán coordinar las entregas sólo con las personas autorizadas las cuales serán informadas después de haber sido adjudicado el contrato.
- Las personas autorizadas por la UNIAJC, podrán solicitar cambios, por imperfecciones de los Elementos de Protección Personal, de igual manera, para las devoluciones por especificaciones del artículo que no correspondan con lo requerido, el cual no podrá exceder de los cuatro (04) días hábiles, a partir de la fecha y hora de la solicitud de devolución o cambio.

Ofrecer Elementos de Protección Personal de buena calidad y en todo caso reponer los Elementos de Protección Personal que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los cuatro (04) días siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por la institución, el valor de esta aceptación, es la suma de ***VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($23.894.800), M/cte. IVA incluido.***

FORMA DE PAGO:

El contrato resultante se cancelará en Un pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe (s) en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

La UNIAJC, realizará el pago, con un tiempo no mayor a 60 días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El plazo de ejecución del presente contrato será de 15 días y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y suscripción del acta de inicio.

La entrega se realizará en la Sede de la Institución indicada por el Supervisor del Contrato, de la entrega realizada se levantará la correspondiente acta. La factura correspondiente será radicada al supervisor, únicamente en la Avenida 6ª Norte No. 28 N 102, de Cali.

SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato estará a cargo de ALBERTO CASTRONOVO KRONFLY - Docente tiempo completo – Bienestar Universitario y/o quien haga sus veces.

GARANTÍAS:

Conforme al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y el Articulo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, no es necesaria la constitución de garantías en los procesos de mínima cuantía, toda vez que el pago de las obligaciones se produce de manera posterior al recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios requeridos.

HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ

Rector - UNIAJC.

Daniel Alexander Narváez Potes – Jefe oficina Asesora de Jurídica
William Rodríguez Martínez – Abogado Contratista